




# POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES


REAL CLUB DEPORTIVO DE LA CORUÑA SAD

Edición 3 · 10 / Abril / 2023

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE</b>		
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</b>		
	Responsable: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Aprobado: CONSEJO ADMINISTRACIÓN	Código: PI-01
			Edición: 3
		Fecha: 10/04/2023	


## HISTÓRICO DE MODIFICACIONES

<b>CÓDIGO DOCUMENTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN</b>
PI-01	Enero 2017	Redacción inicial
PI-01	Marzo 2021	Revisión y actualización
PI-01	Abril 2023	Revisión y actualización

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE</b>		
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</b>		
	Responsable: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Aprobado: CONSEJO ADMINISTRACIÓN	Código: PI-01
			Edición: 3
		Fecha: 10/04/2023	

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>Introducción .....</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>Finalidad y objeto .....</b>	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>Ámbito de aplicación.....</b>	<b>5</b>
<b>4</b>	<b>Actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos .....</b>	<b>6</b>
<b>5</b>	<b>Principios de actuación .....</b>	<b>6</b>
<b>6</b>	<b>Elementos del Modelo de Prevención de Riesgos Penales .....</b>	<b>8</b>
<b>7</b>	<b>Difusión y Comunicación.....</b>	<b>10</b>
<b>8</b>	<b>Denuncia e incumplimiento del Modelo.....</b>	<b>10</b>
<b>9</b>	<b>Revisión, aprobación y difusión de la Política de Prevención de Riesgos Penales .....</b>	<b>11</b>

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE</b>		
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</b>		
	Responsable: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Aprobado: CONSEJO ADMINISTRACIÓN	Código: PI-01
			Edición: 3
		Fecha: 10/04/2023	

## 1 INTRODUCCIÓN

El comportamiento inadecuado de un sólo miembro de Real Club Deportivo de la Coruña, SAD (en adelante, "**RCDEPORTIVO**" o el "**Club**", indistintamente) puede potencialmente dañar su imagen y reputación en un espacio temporal muy corto.

Así, el Consejo de Administración del RCDEPORTIVO desarrolla la función general de supervisión y establecimiento de estrategias y políticas generales del Club. En el marco de esta función, el Consejo de Administración ha aprobado el **Modelo de Prevención de Riesgos Penales** (en adelante, el "Modelo"), siendo la presente **Política de Prevención de Riesgos Penales** (en adelante, la "Política") un aspecto central y de obligado cumplimiento para todos los Consejeros, directivos y empleados del Club.

A partir de la misma, se refleja el firme compromiso del RCDEPORTIVO con el cumplimiento de la legislación y regulación vigentes, así como de los valores y principios éticos contemplados en nuestras políticas corporativas y demás procedimientos y controles internos.


Asimismo, esta Política da respuesta a las obligaciones previstas en materia de prevención penal de cara a mitigar, detectar y reaccionar ante la potencial comisión de delitos en el seno del RCDEPORTIVO.

A partir de lo anterior, todos debemos conocer y cumplir tanto el espíritu como el significado de la presente Política, que constituye la base fundamental del cumplimiento normativo y penal del RCDEPORTIVO, cuya tutela corresponde al Consejo de Administración y a los órganos de Dirección del Club.

## 2 FINALIDAD Y OBJETO

La presente Política tiene las siguientes finalidades:

- Proyectar a todos los administradores, directivos y empleados del Club, así como a terceros que se relacionen con el mismo, un mensaje de que el RCDEPORTIVO vela por que su actividad esté basada en el principio de respeto de la ley, así como en la promoción y defensa de los valores éticos y principios de Responsabilidad Social Corporativa, entre los que se encuentra la lucha contra la delincuencia en todas sus formas. El RCDEPORTIVO trabaja para que estos principios se traduzcan en cada vez mejores pautas que rijan naturalmente tanto el comportamiento de las personas que integran el Club, como los procesos que definen su forma de trabajar y la toma de decisiones.
- Sensibilizar a todos los administradores, directivos y empleados del Club sobre la importancia del cumplimiento de la legislación aplicable en su ejercicio profesional y los principios por los que su conducta debe regirse para ello, de modo que se

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE</b>		
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</b>		
	Responsable: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Aprobado: CONSEJO ADMINISTRACIÓN	Código: PI-01
			Edición: 3
		Fecha: 10/04/2023	

mitigue la posibilidad de atribuir a cualquiera de ellos o al propio club cualquier conducta delictiva.

- Establecer el marco general del Modelo de Prevención de Riesgos Penales para la prevención de delitos en el RCDEPORTIVO, que comprende el conjunto de medidas dirigidas a la prevención, detección y reacción ante los mismos, en el marco de lo dispuesto en Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal, modificada por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo.

El objetivo de esta Política es manifestar la voluntad del RCDEPORTIVO de asentar una cultura de cumplimiento normativo que permita el desarrollo de una conducta profesional diligente, así como mostrar la firme condena del Club ante la comisión de cualquier clase de ilícito, penal o de cualquier otra índole, sin que en ningún caso se pueda justificar sobre la base de un beneficio para la organización.

De esta manera, la presente Política tiene como objeto garantizar, ante accionistas, Administraciones Públicas y demás grupos de interés, que el Club ejerce el debido control sobre sus actividades. En particular:


- El control de potenciales situaciones de riesgo de comisión de ilícitos penales que pueden surgir en el ámbito de actuación del Club, incluyendo los supuestos especialmente sensibles en los que no resulte posible su atribución a una persona en concreto.
- El rechazo de la corrupción y el fraude en todas sus formas, incluidas la extorsión, el cohecho, el soborno o el blanqueo de capitales, en el marco de unos sólidos principios de gobierno corporativo basados en la transparencia empresarial.

### 3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Presente Política resulta de aplicación a todos los **miembros del Consejo de Administración, personal directivo y en general, sin excepción y cualquiera que sea su cargo, responsabilidad, ocupación o ubicación, a todo el personal del Club**, o personas que puedan actuar bajo la autoridad del RCDEPORTIVO, en los términos definidos por la normativa penal aplicable.

De igual modo, la presente Política de Prevención de Riesgos Penales será de aplicación a todos los administradores, directivos y empleados de todas aquellas Sociedades en las que se tiene un control efectivo directo o indirecto por parte de RCDEPORTIVO.

Por otra parte, las personas que actúen en representación del RCDEPORTIVO sin formar parte de su organización observarán las disposiciones de la presente Política y se esforzarán para promover su cumplimiento.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE</b>		
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</b>		
	Responsable: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Aprobado: CONSEJO ADMINISTRACIÓN	Código: PI-01
			Edición: 3
		Fecha: 10/04/2023	

## **4 ACTIVIDADES EN CUYO ÁMBITO PUEDAN SER COMETIDOS LOS DELITOS QUE DEBEN SER PREVENIDOS**


Las actividades desarrolladas por el Real Club Deportivo de La Coruña, S.A.D en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos son los que se detallan a continuación:

1. La participación en competiciones deportivas de carácter profesional **y/u otras**, de la modalidad deportiva de fútbol.
2. La promoción y desarrollo de actividades deportivas de una o varias modalidades deportivas.
3. La explotación y comercialización de espectáculos deportivos, productos y derechos de todo tipo vinculados a, o relacionados con la modalidad deportiva, el equipo profesional y los medios del equipo.

## **5 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN**

El RCDEPORTIVO asume la responsabilidad de instaurar un Modelo de Prevención de Riesgos Penales basado en los siguientes principios:

- Integrar y coordinar el conjunto de sistemas y actuaciones desarrollados para prevenir y actuar ante la posible comisión de ilícitos penales por administradores, directivos y empleados del Club mediante la definición de un modelo con estándares adecuados y homogéneos que no admitan tolerancia en relación con tales actos.
- Implementar normas internas, procedimientos y protocolos de actuación y decisión que impidan que ninguna persona o grupo reducido de personas del Club ostenten un poder de decisión no sometido a controles y contrapesos.
- Garantizar el principio de separación entre la función de gestión y la de fiscalización en el modelo de supervisión y vigilancia, incluyendo cuando sea necesario el establecimiento de los adecuados mecanismos de auditoría.
- Establecer sistemas de control eficaces, continuos y actualizables.
- Generar un entorno de transparencia, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación de posibles irregularidades o denuncia de actuaciones o prácticas ilícitas.
- Establecer programas de difusión y formación a todos los empleados para el desarrollo de una cultura de ética empresarial y de cumplimiento de la ley.
- Investigar y sancionar, cuando corresponda, los actos o potenciales conductas fraudulentas.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE</b>		
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</b>		
	Responsable: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Aprobado: CONSEJO ADMINISTRACIÓN	Código: PI-01
			Edición: 3
		Fecha: 10/04/2023	

- Dotar de los medios suficientes para garantizar la correcta ejecución del modelo de prevención de riesgos penales.

En consecuencia, la finalidad de la presente Política es establecer criterios y pautas de actuación para el desarrollo de una conducta profesional diligente, responsable, eficiente y enfocada a la excelencia e integridad, es decir, actuando de una forma honrada, leal y conforme a los principios que se recogen en la normativa ético-empresarial.


En este sentido, se pone en conocimiento de todos los directivos y empleados del Club, así como de los terceros que se relacionen con el mismo, un mensaje rotundo de oposición a la comisión de cualquier acto ilícito, penal o de cualquier otra índole. Asimismo, el RCDEPORTIVO está dispuesto a combatir estos actos y a prevenir un eventual deterioro de la imagen y del valor reputacional del Club.

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa ético-empresarial y en el Código Ético, los principios fundamentales que deben regir al conjunto de personas que forman RCDEPORTIVO en el desarrollo de su actividad profesional son:

- **Cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna:** el respeto a la Ley y la *tolerancia 0* hacia la comisión de actos ilícitos constituye uno de los principios fundamentales del RCDEPORTIVO, por lo que todo el personal tiene como deber prioritario e inexcusable el de observar tanto la legislación vigente, como la normativa interna que le resulte de aplicación en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades profesionales.
- **Respeto a la imagen y reputación del RCDEPORTIVO:** el Club considera que respeto a su imagen y reputación es uno de sus activos más valiosos, que contribuye a generar una percepción de entidad íntegra y respetuosa con el mercado y sus grupos de interés.

El personal debe poner el máximo cuidado y la debida diligencia en preservar la imagen y la reputación del RCDEPORTIVO en todas sus actividades profesionales, incluyendo las intervenciones públicas.

- **Políticas y procedimientos adecuados:** El RCDEPORTIVO cuenta con procedimientos y protocolos adecuados a su actividad y estructura en orden a prevenir de forma razonable los distintos riesgos por razón de su actividad.
- **Medios humanos y financieros:** El RCDEPORTIVO velará porque el Comité de Control y Seguimiento, como órgano de supervisión y control del Modelo, cuente con medios suficientes, incluidos los tecnológicos si fuera necesario, para poder dotarlo de una verdadera autonomía.
- **Supervisión y seguimiento continuos:** todos los empleados, y en especial aquellos que ejerzan cargos de responsabilidad, deben promover y participar en los procesos que se establezcan al efecto en materia de autocontrol y verificación de las políticas, procedimientos y protocolos del Club.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE</b>		
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</b>		
	Responsable: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Aprobado: CONSEJO ADMINISTRACIÓN	Código: PI-01
			Edición: 3
		Fecha: 10/04/2023	

- **Obligación de denunciar posibles conductas ilícitas:** al objeto de prevenir o, en su caso, detectar cualquier conducta irregular que pudiera producirse en el seno del Club, todo el personal tiene la obligación de informar y denunciar los posibles incumplimientos de la normativa ético-empresarial, de su normativa interna y/o de cualquier actuación que pudiera ser considerada antijurídica o delictiva de la que se tenga conocimiento o sospecha, a través del Canal de Ético del Club.

En caso de verificarse dichas conductas ilícitas, el RCDEPORTIVO deberá aplicar, de forma proporcionada y ajustada, las sanciones disciplinarias correspondientes, sin que en ningún caso puedan tomarse represalias con aquellos denunciadores de buena fe.

- **Independencia y transparencia en las relaciones con terceros:** independencia y transparencia son valores irrenunciables del RCDEPORTIVO, por lo que todo el personal actuará siempre con imparcialidad, manteniendo un criterio independiente y ajeno a cualquier presión externa o interés particular.


## 6 ELEMENTOS DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El Modelo de Prevención de Riesgos Penales del RCDEPORTIVO es la compilación de los procedimientos y controles existentes en el Club que mitigan o previenen la comisión de riesgos penales. Fundamentalmente cuenta con los siguientes elementos:

- **Órgano de control y supervisión del Modelo:** el Comité de Control y Seguimiento, órgano designado por el Consejo de Administración del RCDEPORTIVO, es el encargado de garantizar el correcto funcionamiento del Modelo del RCDEPORTIVO. Éste será un órgano con autoridad, con reporte al Consejo de Administración, independiente, permanente, consultivo y ejecutivo de las cuestiones relacionadas con el Modelo de Prevención de Riesgos penales del RCDEPORTIVO y con los aspectos que se puedan derivar de la aplicación de la Política de Prevención de Riesgos Penales de la sociedad, designado por el Consejo de Administración del RCDEPORTIVO. Las funciones del Comité de Control y Seguimiento aparecen reguladas en el *Manual de Prevención de Riesgos Penales*.

La competencia del Órgano de Verificación se entiende sin perjuicio de la función general de supervisión que corresponde al Consejo de Administración

- **Compliance Officer:** El Comité de Control y Seguimiento cuenta con la continua colaboración del Compliance Officer, en quien delega funciones para las labores cotidianas vinculadas al Modelo, tales como el seguimiento continuo de protocolos, controles, sensibilización y formación, y cualesquiera otras funciones que en su caso determine el Comité de Control y Seguimiento.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE</b>		
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</b>		
	Responsable: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Aprobado: CONSEJO ADMINISTRACIÓN	Código: PI-01
			Edición: 3
		Fecha: 10/04/2023	


- **Código Ético:** el RCDEPORTIVO está sujeto a un Código Ético aprobado por su Consejo de Administración donde se indican los principios generales en los que se basan el compromiso y la cultura deportiva del Club:
  - Integridad y Ética
  - Tolerancia 0 con la violencia, discriminación, acoso, racismo, xenofobia o intolerancia en el deporte
  - Tolerancia 0 con cualquier modalidad de corrupción
  - Juego limpio
  - Responsabilidad social
- **Manual de Prevención de Riesgos Penales:** documento que establece el modelo de organización, prevención, gestión y control de riesgos penales del Club en relación con el régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- **Metodología de evaluación e identificación de riesgos penales:** constituye el fundamento para la identificación de los riesgos penales, todo ello en función de la actividad desarrollada por el RCDEPORTIVO, así como su evaluación y priorización.
- **Formación en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales:** el RCDEPORTIVO desarrolla formaciones específicas en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales dirigidas a todos los profesionales del Club.
- **Canal Ético:** el RCDEPORTIVO ha desarrollado el Canal Ético como mecanismo de comunicación de cualquier duda o consulta, así como indicios o sospechas de un comportamiento contrario a la legalidad y/o que pueda implicar la materialización de un riesgo de carácter penal.

Todo empleado tiene el deber de comunicar, a través de los mecanismos habilitados al efecto, cualquier conducta, hecho o información que considere constitutiva de una infracción penal. La gestión de este Canal es absolutamente confidencial.

- **Sistema disciplinario:** Todos los profesionales del RCDEPORTIVO están obligados a cumplir con el Código Ético, las políticas y procedimientos del Club, por tanto, cualquier conducta contraria a esta obligación supondrá la aplicación de medidas disciplinarias de conformidad con lo dispuesto en la normativa interna del Club, los convenios colectivos de aplicación y demás normativa laboral complementaria.
- **Modelo de gestión económico-financiero:** el RCDEPORTIVO cuenta con una serie de controles y procedimientos en el ámbito financiero y económico que dotan de plena transparencia y fidelidad a sus libros contables, sus transacciones y, en general, la gestión económica del Club.

Adicionalmente, en el ámbito presupuestario, está prevista una partida económica suficiente para facilitar el correcto y eficaz cumplimiento del Modelo.

- **Sistema de supervisión y seguimiento:** El sistema de supervisión y seguimiento permite validar de forma continua la implementación del Modelo de Prevención de

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE</b>		
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</b>		
	Responsable: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Aprobado: CONSEJO ADMINISTRACIÓN	Código: PI-01
			Edición: 3
		Fecha: 10/04/2023	

Riesgos Penales en el RCDEPORTIVO, comprobando de forma periódica la eficacia de las políticas, procedimientos y controles existentes, así como la evolución de los mismos para que el Club disponga de una visión general de la actividad realizada en esta materia, permitiéndole tomar las acciones necesarias para asegurar su adecuación y eficacia en el desarrollo de sus funciones de prevención, gestión y control de los riesgos penales.

## 7 DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

El Comité de Control y Seguimiento será el encargado de promover todas las iniciativas necesarias para la adecuada difusión de la presente Política, del Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Club, de los principios generales de conducta y de garantizar que la información es adecuada, actual, oportuna, exacta y accesible.

El RCDEPORTIVO desarrollará planes de formación y comunicación periódicos en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales


## 8 DENUNCIA E INCUMPLIMIENTO DEL MODELO

El RCDEPORTIVO está comprometido a asegurar que todo el personal y terceros relacionados puedan informar y denunciar los casos que supongan un riesgo penal o un incumplimiento del Modelo y las normativas del Club con total libertad y confianza.

Asimismo, los profesionales sujetos a la presente Política tienen la obligación de informar, a través del/ de los canal/es habilitado para ello (Canal Ético, buzón anónimo o cualquier otro que le sustituya), de todas aquellas acciones u omisiones que puedan suponer incumplimientos o violaciones relacionadas con la Política y el resto de normativa interna de aplicación, de los que tenga conocimiento o sospecha. El RCDEPORTIVO gestionará estas comunicaciones de forma segura y siguiendo el protocolo de gestión establecido para ello, con garantías adecuadas de protección, prohibición de represalias, respeto a la independencia, confidencialidad, protección de datos y secreto de las comunicaciones, siempre sometido a la legalidad aplicable. El RCDEPORTIVO actuará y, en su caso, sancionará las comunicaciones realizadas a sabiendas de su falsedad.

El cumplimiento del Modelo y de lo establecido en la presente Política es responsabilidad de todos los consejeros, directivos y empleados del RCDEPORTIVO. No obstante, tanto los consejeros como la Dirección serán los encargados de dar a conocer el contenido de la Política, así como de supervisar su cumplimiento, en cada uno de sus respectivos ámbitos de actuación.

El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Política podrá implicar la aplicación de las oportunas medidas sancionadoras, todo ello de conformidad con lo establecido en los convenios colectivos de aplicación y demás normativa laboral complementaria.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE</b>		
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</b>		
	Responsable: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Aprobado: CONSEJO ADMINISTRACIÓN	Código: PI-01
			Edición: 3
		Fecha: 10/04/2023	

## **9 REVISIÓN, APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES**

El Consejo de Administración del RCDEPORTIVO es el responsable de la adopción y ejecución de modelos de organización y gestión que incluyan medidas de vigilancia y gestión para prevenir delitos o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión, impulsando el seguimiento por parte del Club de los principios y buenas prácticas de cumplimiento normativo, difundiendo una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia 0” frente a actos ilícitos y fraudes.

La presente Política será objeto de mejora continua, cuando las circunstancias normativas, sociales, empresariales o de cualquier otra índole así lo requieran.

La presente Política entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Administración.

# REAL CLUB DEPORTIVO DE LA CORUÑA SAD



Plaza de Pontevedra, 19 1º  
15003 A Coruña  
981 259 500  
[canal.etico@rcdeportivo.es](mailto:canal.etico@rcdeportivo.es)  
[www.rcdeportivo.es](http://www.rcdeportivo.es)